

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2014**

5
6 **ACTA N° 13-2014**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Alan Thompson
10 Chacón, Vicepresidente; Juan Enrique Muñoz Giró, Oscar Saborío Saborío, Sol Salas
11 Morales, Luis Fernando Salazar Alvarado y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor
15 Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16 *****

17
18 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

19
20 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 21 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N°09-2014 del 30/01/2014, N°10-
22 2014 del 31/01/2014 y N°11-2014 del 03/02/2014.
- 23 2. Solicitud de aprobación de un Bono extraordinario en la lotificación Don Diego.
- 24 3. Solicitud de financiamiento de costos adicionales en el mantenimiento de la planta de
25 tratamiento del proyecto Vista al Lago.
- 26 4. Informes sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y la ejecución
27 presupuestaria, con corte a diciembre de 2013.
- 28 5. Informe sobre temas tratados por el Comité Planeamiento Estratégico con corte al 31
29 de diciembre 2013.
- 30 6. Informe sobre temas tratados por el Comité de Riesgos, al IV trimestre de 2013.
- 31 7. Informe sobre temas tratados por el Comité de Tecnología de Información con corte al
32 31 de diciembre de 2013.
- 33 8. Evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General, Auditor Interno y
34 Secretario de Junta Directiva, correspondiente al segundo semestre 2013.

- 1 9. Oficio de Viviana Barboza Granados, solicitando colaboración para evitar el remate de
2 su vivienda.
- 3 10. Copia de oficio remitido por el Lic. Belisario Solís Mata al Oficial de Simplificación de
4 Trámites, solicitando acciones legales contra un funcionario que en su criterio ha
5 infringido la Ley 8220.
- 6 11. Oficio del Lic. Belisario Solís Mata, solicitando información sobre los requisitos del
7 Bono Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.
- 8 12. Copia de nota enviada por el Lic. Belisario Solís Mata a la Auditoría Interna,
9 solicitando información sobre la investigación de los expedientes del Departamento
10 Técnico y el posible incumplimiento de la Ley 8220.
- 11 13. Copia de oficio remitido por la Gerencia General a la Dirección FOSUVI y a la Unidad
12 de Planificación, aprobando el procedimiento para archivar y custodiar los
13 documentos de los proyectos financiados con recursos del FOSUVI.
- 14 14. Oficio de la Comisión Nacional de Emergencias, comunicando la liberación de
15 recursos para un grupo de subsidios de vivienda a familias damnificadas de la
16 tormenta tropical Thomas.
- 17 15. Copia de oficio remitido por la Comisión Nacional de Emergencias a la Tesorería
18 Nacional, solicitando el traspaso de recursos al BANHVI, para pagar un grupo de
19 subsidios de vivienda a familias damnificadas de la tormenta tropical Thomas.

20 *****

21

22 **ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N°09-2014**
23 **del 30/01/2014, N°10-2014 del 31/01/2014 y N°11-2014 del**
24 **03/02/2014**

25

26 Se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 09-2014
27 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 30 de enero
28 de 2014. Hechas las enmiendas pertinentes, se aprueba por parte de los señores
29 Directores, excepto por el Director Muñoz Giró, quien justifica que no estuvo presente en
30 dicha sesión.

31

32 Seguidamente, se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el
33 Acta N° 10-2014 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta

Directiva el 31 de enero de 2014. No habiendo enmiendas a la misma, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

Finalmente, se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 11-2014 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 03 de febrero de 2014. Hechas las enmiendas pertinentes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitud de aprobación de un Bono extraordinario en la lotificación Don Diego

Se conoce el oficio GG-ME-0116-2014 del 07 de febrero de 2014, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0134-2014 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la señora Lilliana Torres Coronado, cédula número 1-0558-0683, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la lotificación Don Diego, ubicada en el distrito Piedades Norte del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢185.000,00, proveniente de las labores que realiza la señora Torres Coronado como estilista. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta y, según se indica en la citada nota de la Gerencia General, fueron conocidos por el Comité de Revisión de casos del artículo 59.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien destaca que el caso propuesto fue debidamente analizado por la Dirección FOSUVI y se determinó que éste cumple con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema; razón por la cual se recomienda aprobar un subsidio de ¢11.899.669,00 bajo las condiciones señaladas por esa Dirección, y que sumado a un aporte de la familia por ¢89.481,46 permitirá cubrir los siguientes rubros: ¢4.125.000,00 por el costo del lote de 130,00 m²; ¢7.490.879,13 por el

valor de la construcción de una vivienda de 42,00 m² con dos dormitorios; ¢75.000,00 para eventuales pruebas de laboratorio; y ¢298.271,52 por concepto de gastos de formalización de la operación.

Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, ha presentado solicitud para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la señora Lilliana Torres Coronado, cédula número 1-0558-0683, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la lotificación Don Diego, ubicada en el distrito Piedades Norte del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢185.000,00, proveniente de las labores que realiza la señora Torres Coronado como estilista.

Segundo: Que mediante el oficio DF-OF-0134-2014 del 04 de febrero de 2014 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0116-2014, del 07 de febrero del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta el estudio técnico que contiene la valoración socioeconómica del caso y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda, hasta por un monto de ¢11.899.669,00 y bajo las condiciones señaladas en el referido informe.

Tercero: Que conocida la información suministrada por la Gerencia General y la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de Vivienda, en los mismos términos planteados en el oficio DF-OF-0134-2014.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, la emisión de un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, por un monto de **¢11.899.669,00** (once millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve colones), para la familia que encabeza la señora **Lilliana Torres Coronado**, cédula número 1-0558-0683, actuando como entidad autorizada el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo.

2) El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo, sumado a un aporte familiar de ¢89.481,46, permitirá financiar los siguientes montos: ¢4.125.000,00 por el costo del lote de 130,00 m², con folio real #2-503982-000 y situado en la lotificación Don Diego, distrito Piedades Norte del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela; ¢7.490.879,13 por el valor de la construcción de una vivienda de 42,00 m² con dos dormitorios; ¢75.000,00 por eventuales pruebas de laboratorio; y ¢298.271,52 por concepto de gastos de formalización de la operación.

3) Será responsabilidad de la entidad autorizada velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental N° 27; así como porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

4) El rubro de pruebas de laboratorio de verificación de calidad del BANHVI y la entidad autorizada, por un monto unitario de ¢75.000,00 es liquidable y aplica solo en caso de que el BANHVI solicite pruebas de calidad adicionales.

5) La entidad autorizada deberá verificar los siguientes aspectos:

- a) Que el lote quede debidamente demarcado con mojones en todos sus vértices.
- b) Que se hayan realizado los estudios de capacidad de infiltración en el lote y que se compruebe que los resultados confirmen el diseño propuesto para el sistema de disposición de aguas servidas.
- c) Que se cumpla con la Directriz N°27 MS-MIVAH, Código Eléctrico NEC vigente y demás disposiciones aplicables.

d) Que el contrato privado para la construcción de la vivienda, incluye lo dictado por la Directriz N°27 MS-MIVAH y está acorde con los montos de los presupuestos de obra recomendados por el BANHVI.

6) La entidad autorizada, previo al inicio de obras y realización de desembolsos, deberá velar porque se encuentren vigentes los permisos de construcción del proyecto de infraestructura y de las viviendas, otorgados por la Municipalidad local. De igual forma, deberá verificar que los planos de vivienda que se hayan tramitado en esta última institución, correspondan al sistema constructivo de prefabricado de columnas y baldosas de concreto.

7) La entidad autorizada deberá constatar que el constructor de la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y con las recomendaciones realizadas en los estudios técnicos efectuados.

8) La entidad autorizada deberá formalizar la operación siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo y lo indicado en el informe DF-OF-0134-2014 de la Dirección FOSUVI, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO TERCERO: Solicitud de financiamiento de costos adicionales en el mantenimiento de la planta de tratamiento del proyecto Vista al Lago

Se conoce el oficio GG-ME-0115-2014 del 07 de febrero de 2014, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0133-2014 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar los costos de electricidad relacionados con la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento del proyecto Vista al Lago, ubicado en el distrito Cachí del cantón de Paraíso, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N°1 de la sesión 40-2011 del 30 de mayo de 2011. Dichos

documentos se adjuntan a la presente acta y, según se indica en la citada nota de la Gerencia General, fueron conocidos por el Comité de Revisión de casos del artículo 59.

La licenciada Camacho Murillo expone los antecedentes y los alcances del citado informe, destacando que el requerimiento es por la suma total de ¢6,776.906,00 y corresponde, por un lado, a la diferencia entre el monto presupuestado y la suma pagada en los meses comprendidos entre setiembre y diciembre de 2013; y por otra parte, para el pago de este servicio durante los primeros ocho meses del presente año. Lo anterior, con el propósito de garantizar el debido funcionamiento de la planta de tratamiento mientras se concluye el proceso de recepción por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Concluida la presentación del informe y con base en el análisis que se realiza al respecto, los señores Directores concuerdan en que lo pertinente es acoger la recomendación de la Administración, en el entendido que tanto la entidad autorizada como la Dirección FOSUVI, realizarán las gestiones que sean necesarias para garantizar que a más tardar en el mes de agosto del presente año, la planta de tratamiento sea recibida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0115-2014 del 07 de febrero de 2014, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0133-2014 de la Dirección FOSUVI, referido a los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar los costos de electricidad relacionados con la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento del proyecto Vista al Lago, ubicado en el distrito Cachí del cantón de Paraíso, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N°1 de la sesión 40-2011 del 30 de mayo de 2011.

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de financiar la suma total de **¢6.776.906,00**, con el propósito de garantizar el funcionamiento la planta de tratamiento

de esta urbanización, mientras se concluye el respectivo proceso de recepción por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración en todos sus extremos, en el entendido que tanto la entidad autorizada como la Dirección FOSUVI, realizarán las gestiones que sean necesarias para asegurar que dentro de este plazo de doce meses, la planta de tratamiento sea recibida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar el financiamiento para el pago de electricidad de la planta de tratamiento del proyecto Vista al Lago, durante el período comprendido entre setiembre de 2013 y diciembre de 2013, por un monto total de ₡376.906,00 (trescientos setenta y seis mil novecientos seis colones exactos).

2) Autorizar el financiamiento para el pago de electricidad de la planta de tratamiento del proyecto Vista al Lago, durante el período comprendido entre enero de 2014 y agosto de 2014, por un monto total de ₡6.400.000,00 (seis millones cuatrocientos mil colones exactos), el cual se desembolsará contra liquidación de la entidad autorizada, con respecto a los recibos mensuales de cancelación del servicio eléctrico.

3) Dado que el contrato original de administración de recursos se encuentra vencido, se deberá formalizar un nuevo contrato de administración de recursos entre el BANHVI y la entidad autorizada, por un total de ₡6.776.906,00 (seis millones setecientos setenta y seis mil novecientos seis colones exactos).

4) Se instruye a la Administración y a la entidad autorizada, para que velen porque a más tardar en agosto del presente año, la planta de tratamiento sea recibida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Informes sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y la ejecución presupuestaria, con corte a diciembre de 2013

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

Se conocen los oficios GG-ME-0102-2014 del 03/02/2014 y GG-ME-0118-2014 del 07/02/2014, por medio de los cuales, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, correspondientes al período 2013, remitidos por la Unidad de Planificación Institucional y por el Departamento Financiero Contable, por medio de las notas UPI-IN01-0011-2014 y DFC-IN11-0027-2014, respectivamente. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances de los referidos informes y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, y el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable.

Inicialmente, la licenciada Longan Moya se refiere al informe sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Institucional, exponiendo los principales resultados de la valoración de cada uno de los cinco programas presupuestarios que se indican en el proceso de planificación y los que arrojaron una calificación global para el periodo 2013 del 85%, habiéndose tenido 68 metas programadas.

Por otra parte, hace una presentación y atiende varias consultas de los señores Directores, con respecto a los principales factores que incidieron en el incumplimiento parcial de algunas metas, así como los indicadores de impacto y las metas asociadas a los programas sustantivos (FOSUVI y FONAVI).

Sobre esto último se comenta, entre otras cosas, el tema de las metas asignadas a la Gerencia General y que no fueron implementadas, particularmente las asociadas al plan piloto de un fideicomiso para desarrollar proyectos de vivienda para clase media, así como al Programa de Operaciones Garantizadas, y al respecto el señor Gerente General

1 explica que el incumplimiento de las acciones relacionadas con este programa, se debió a
2 que el Poder Ejecutivo publicó hasta finales del mes de octubre, las modificaciones al
3 “Reglamento sobre Garantías de las Operaciones de Crédito para Vivienda”. Sin
4 embargo, a partir de ese momento se ha iniciado la elaboración de las disposiciones
5 normativas para la ejecución del programa, así como un proceso de indagación con las
6 entidades autorizadas para conocer su criterio, pero hasta la fecha esas gestiones aún no
7 han tenido los resultados deseables, toda vez que son muy pocas las entidades que han
8 mostrado interés en participar de este programa.

9
10 En este sentido, se realiza un amplio análisis sobre las funciones del BANHVI como
11 banco de segundo piso y las limitaciones que se enfrentan –tanto de legalidad como a la
12 luz de las condiciones de mercado– para fortalecer el rol de entidad bancaria e impulsar
13 nuevos productos financieros no relacionados con el FOSUVI, lo que se contrapone con el
14 costo que representa para el Banco el mantenerse como intermediario financiero. Y en
15 esta dirección, se acoge una propuesta del señor Gerente General a.i., para que en una
16 próxima sesión se analice un proyecto de ley que preparó la Administración en el año
17 2006 y en el cual se hace un replanteamiento de las funciones del BANHVI.

18
19 Posteriormente, el licenciado Durán Rodríguez procede a exponer el Informe de
20 Ejecución y Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del período 2013,
21 detallando el comportamiento de las partidas más relevantes de ingresos y egresos, al
22 tiempo que presenta varios cuadros sobre la ejecución de cada una de las cuentas del
23 Banco (FONAVI, FOSUVI y Cuenta General).

24
25 Luego atiende algunas consultas de los señores Directores sobre las variaciones en la
26 ejecución de varias partidas presupuestarias, particularmente las relacionadas con los
27 ingresos del FONAVI y con el comportamiento financiero de la Cuenta General; y
28 finalmente, con base en la información suministrada y no habiendo objeciones de los
29 señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva –
30 cumpliendo con lo dispuesto en las Circulares N° 7246 y N° 9469 de la Contraloría
31 General de la República, así como en lo establecido en el inciso g) del Artículo 26° de la
32 Ley 7052–, toma el siguiente acuerdo:

33

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que las Circulares N° 7246 y N° 9469 de julio de 1987 y agosto de 1988, respectivamente, de la Contraloría General de la República, establecen los requisitos mínimos que deben contener las Liquidaciones Presupuestarias, entre las cuales se señalan *“2.1 Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución.... 2.2 Remitir una amplia explicación del grado de cumplimiento y logros alcanzados en relación con los objetivos y metas específicas...”*.

Segundo: Que el inciso g) del Artículo 26° de la Ley 7052, establece como funciones de la Junta Directiva el *“Aprobar los presupuestos anuales del Banco y sus reformas, someterlos a la revisión final que indique la ley y conocer sobre su liquidación.”* (El destacado no es del original)

Tercero: Que mediante los oficios GG-ME-0102-2014 y GG-ME-0118-2014, de fechas 03 y 07 de febrero de 2014, respectivamente, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, correspondientes al período 2013, elaborados por la Unidad de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable.

Cuarto: Que conocidos dichos informes por esta Junta Directiva, lo procedente es aprobarlos y autorizar a la Gerencia General para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional y el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondientes al período 2013, de conformidad con los documentos que se adjuntan los oficios GG-ME-0102-2014 y GG-ME-0118-2014 de la Gerencia General.

2) Se autoriza a la Gerencia General, para que realice el trámite de presentación correspondiente de dichos informes, ante la Contraloría General de la República.

Acuerdo Unánime y Firme.-

**ARTÍCULO QUINTO: Informe sobre temas tratados por el Comité Planeamiento
Estratégico con corte al 31 de diciembre 2013**

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

Se conoce el oficio CPEI-IN01-0001-2014 del 04 de febrero de 2014, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Planeamiento remite el informe sobre los principales temas tratados por ese órgano durante el segundo semestre de 2013. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en los resultados de la revisión que efectuó el citado Comité en la sesión del pasado 26 de setiembre, al informe de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015, con corte al 30 de junio de 2013.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Planeamiento Estratégico.

**ARTÍCULO SEXTO: Informe sobre temas tratados por el Comité de Riesgos, al IV
trimestre de 2013**

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio CRBANHVI-IN01-001-2014 del 30 de enero de 2014, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Riesgos remite el detalle de los principales temas tratados por ese Comité durante el cuarto trimestre de 2013. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El Director Muñoz Giró, en su condición de miembro del Comité de Riesgos, expone los alcances del citado informe, haciendo énfasis en los temas que fueron analizados por el Comité de Riesgos y que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del

conocimiento de esta Junta Directiva en el último trimestre, particularmente, los relacionados con el seguimiento mensual a la gestión de riesgos, el criterio del miembro externo sobre el esquema de gestión de riesgos implementado por el Banco, la autoevaluación sobre el cumplimiento del Acuerdo SUGEF 17-13, y el informe final de auditoría sobre la atención del Acuerdo SUGEF 2-10.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Riesgos.

ARTÍCULO SÉTIMO: Informe sobre temas tratados por el Comité de Tecnología de Información con corte al 31 de diciembre de 2013

Se conoce el oficio CTIBANHVI-001-2013 del 28 de junio de 2013, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Tecnología de Información remite un resumen de los principales temas tratados por ese Comité, durante el período comprendido entre los meses de setiembre y diciembre de 2013. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información, quien hace énfasis en los temas que fueron analizados por ese Comité en el período indicado y que, en virtud de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último cuatrimestre, particularmente, aquellos relacionados con el seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) y al Plan Táctico 2013, el avance del Proyecto de Migración de Aplicaciones, el seguimiento mensual al rediseño del Sistema de Vivienda, el cumplimiento de la Directriz Presidencial N°049-MICITT, y la revisión de propuestas de ajuste al Reglamento del Comité de T.I. y al Plan de Contingencias de T.I.

Seguidamente el licenciado Méndez Contreras atiende varias consultas de los señores Directores sobre la situación del proyecto para rediseñar el Sistema de Vivienda, y al respecto destaca que –según lo programado– en diciembre último se entregaron los requerimientos pendientes por parte del Departamento Financiero Contable, por lo que ya

se ha invitado a un grupo de empresas proveedoras que, durante la tercera semana del presente mes, estarán cotizando la implementación del proyecto bajo la modalidad de “out sourcing”.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe del Comité de Tecnología de Información, solicitándole a la Administración que le brinde un particular seguimiento al proceso de implementación del Sistema de Vivienda, debiendo informar mensualmente a este Órgano Colegiado sobre los avances que se vayan obteniendo al respecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, correspondiente al segundo semestre 2013

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el licenciado Méndez Contreras.

Se conoce el oficio GG-ME-0097-2014 del 31 de enero de 2014, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N°2 de la sesión 50-2013 del pasado 18 de julio, la Gerencia General remite los resultados de la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al segundo semestre de 2013, aplicada a los funcionarios que ocupan los puestos de Gerente General a.i., Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva.

Conocido el citado informe y no habiendo observaciones al respecto, los señores Directores resuelven avalar la calificación del desempeño obtenida por cada una de los citados funcionarios y remitir a la Dirección Administrativa la matriz de calificación resultante, para que sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4:

Considerando:

Primero: Que en los acuerdos N°3 de la sesión 17-2004 del 22/03/2004, N°1 de la sesión 20-2004 del 12/04/2004, N°2 de la sesión 10-2010 del 03/02/2010 y N°2 de la sesión 15-2010 del 22/02/2010, se establecen los instrumentos y el procedimiento para evaluar, en lo que ahora interesa, el desempeño de los puestos de Gerente General, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en dichos instrumentos, este órgano colegiado ha procedido a evaluar el desempeño de los citados funcionarios durante el segundo semestre del año 2013.

Tercero: Que las evaluaciones realizadas por esta Junta Directiva, se han trasladado a la Gerencia General para los efectos de incorporar los otros aspectos que en su conjunto suman el 100% de la evaluación y así contar con las matrices correspondientes a la calificación obtenida por cada servidor.

Cuarto: Que por medio del oficio GG-ME-0097-2014 del 31 de enero de 2014, la Gerencia General remite las referidas matrices con la calificación resultante para el Gerente General a.i., el Auditor Interno y el Secretario de Junta Directiva.

Quinto: Que habiéndose concluido el proceso de calificación, lo procedente es avalar los resultados que se detallan en el citado oficio de la Gerencia General, y remitirlos a la Dirección Administrativa, para que la matriz de calificación de cada funcionario sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

Por tanto, se acuerda:

1) Avalar el resultado de la evaluación del desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2013, obtenido por el Gerente General a.i., el Auditor Interno y el Secretario de Junta Directiva, en los mismos términos indicados en las matrices de calificación que se adjuntan al oficio GG-ME-0097-2014 de la Gerencia General.

2) Se instruye a la Dirección Administrativa, para que la matriz de calificación correspondiente a cada funcionario, sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO NOVENO: Oficio de Viviana Barboza Granados, solicitando colaboración para evitar el remate de su vivienda

Se conoce oficio del 04 de febrero de 2014, mediante el cual, la señora Viviana Barboza Granados solicita la colaboración del BANHVI para evitar el remate de su casa de habitación, la que está en garantía de un crédito hipotecario que no puede enfrentar, en razón de por su difícil situación económica y de la atención que requiere su hijo discapacitado.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5:

Trasladar a la Administración, para su consideración y el trámite correspondiente, el oficio del 04 de febrero de 2014, mediante el cual, la señora Viviana Barboza Granados solicita la colaboración del BANHVI para evitar el remate de su casa de habitación, la que está en garantía de un crédito hipotecario que no puede enfrentar, en razón de por su difícil situación económica y de la atención que requiere su hijo discapacitado.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO DÉCIMO: Copia de oficio remitido por el Lic. Belisario Solís Mata al Oficial de Simplificación de Trámites, solicitando acciones legales contra un funcionario que en su criterio ha infringido la Ley 8220

Se conoce copia de oficio del 06 de febrero de 2014, mediante el cual, el Lic. Belisario Solís Mata le solicita al Oficial de Simplificación de Trámites de este Banco, en resumen y con base en los argumentos que esgrime, realizar una investigación y la apertura de procediendo administrativo sancionatorio, contra el supuesto funcionario infractor de la Ley 8220.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Oficio del Lic. Belisario Solís Mata, solicitando información sobre los requisitos del Bono Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades

Se conoce oficio del 06 de febrero de 2014, mediante el cual, el Lic. Belisario Solís Mata solicita una certificación de los requisitos del Bono Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades, así como una certificación de las normas que sustentan cada uno de los respectivos requisitos.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°6:

Trasladar a la Administración, para su atención y la remisión oportuna de la información correspondiente, el oficio del 06 de febrero de 2014, mediante el cual, el Lic. Belisario Solís Mata solicita una certificación de los requisitos del Bono Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades, así como una certificación de las normas que sustentan cada uno de los respectivos requisitos.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Copia de nota enviada por el Lic. Belisario Solís Mata a la Auditoría Interna, solicitando información sobre la investigación de los expedientes del Departamento Técnico y el posible incumplimiento de la Ley 8220

Se conoce copia de nota enviada por correo electrónico el 06 de febrero de 2014, por medio de la cual, el Lic. Belisario Solís Mata le solicita al señor Auditor Interno de este Banco, información sobre el resultado de la investigación de los expedientes del Departamento Técnico y el incumplimiento de la Ley 8220.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Copia de oficio remitido por la Gerencia General a la Dirección FOSUVI y a la Unidad de Planificación, aprobando el procedimiento para archivar y custodiar los documentos de los proyectos financiados con recursos del FOSUVI

Se conoce copia del oficio GG-ME-0103-2014 del 03 de febrero de 2014, mediante el cual, la Gerencia General comunica a la Dirección FOSUVI y a la Unidad de Planificación Institucional, su aprobación al procedimiento para el archivo y custodia de la documentación de proyectos financiados con recursos del FOSUVI. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el informe N° DFOE-EC-IF-12-2013.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Oficio de la Comisión Nacional de Emergencias, comunicando la liberación de recursos para un grupo de subsidios de vivienda a familias damnificadas de la tormenta tropical Thomas

Se conoce el oficio JD-016-2014 del 07 de febrero de 2014, mediante el cual, la señora Cecilia Campos Arguedas, Secretaria de Actas a.i. de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), comunica el acuerdo N°037-02-2014 tomado por esa Comisión en la Sesión N°02-02-2014 del 05 de febrero de 2014, con el que se resuelve, en lo conducente, aprobar la liberación de los recursos correspondientes al Bono Familiar de Vivienda de un grupo de 49 familias damnificadas de la tormenta tropical Thomas.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Copia de oficio remitido por la Comisión Nacional de Emergencias a la Tesorería Nacional, solicitando el traspaso de recursos al BANHVI, para pagar un grupo de subsidios de vivienda a familias damnificadas de la tormenta tropical Thomas

Se conoce copia del oficio DE-SEG-OF-060-2014 del 07 de febrero de 2014, mediante el cual, el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director Ejecutivo a.i. de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), solicita a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, traspasar al BANHVI los recursos correspondientes al Bono Familiar de Vivienda de un grupo de 49 familias damnificadas de la tormenta tropical Thomas.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.
